



Expte. DE. N° 2468-S-2022
HCD. N° 395-D-2022

5 DIC 2022
General San Martín,

VISTO:

La Ordenanza obrante de **fojas 66/67** del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha **23 de Noviembre del año 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el N° **12775** la Ordenanza sancionada el día 23 de Noviembre del año 2022, por el Honorable Concejo Deliberante, **cuyo texto a continuación se transcribe:**

ARTICULO 1º: Reconózcase la deuda y autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar la suma de \$ 745.135,91.- (Pesos setecientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco con noventa y un centavos), en concepto de liquidación final, correspondiente al año 2021, del ex agente CACERES BEDA, Legajo N° 7924, el cual no fue liquidado dentro del ejercicio correspondiente.

De haberse abonado en el ejercicio respectivo se hubiera imputado a las Cuentas que a continuación se detallan (Art. 140 RC):

AÑO 2021

Unid. Ej. 2900 –	Juris. 1.1.1.01.05.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.1.01	\$ 31.010,00-
Unid. Ej. 2900 –	Juris. 1.1.1.01.05.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.3.01	\$ 17.985,80-
Unid. Ej. 2900 –	Juris. 1.1.1.01.05.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.3.1.02	\$ 7.140,00-
Unid. Ej. 2900 –	Juris. 1.1.1.01.05.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.5.03	\$ 189.792,46-
Unid. Ej. 2900 –	Juris. 1.1.1.01.05.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.4	\$ 18.043,65-
Unid. Ej. 2900 –	Juris. 1.1.1.01.05.000 –	Agrup. 01.01 –	F. Fin. 1.1.0 - 1.1.5.03	\$ 481.164,00-
TOTAL...				\$ 745.135,91-

01170 2022



HOJA N°
73

Expte. DE. N° 2468-S-2022
HCD. N° 395-D-2022

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a la cuenta del Pasivo que le corresponda según su esencia. Se deja constancia que la suma mencionada se encuentra expresada en valores brutos sujetos a los descuentos de Ley de corresponder.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión efectúense las tramitaciones pertinentes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión Cumplido, archívese.-

IAI
21950

Sr. José María Fernández
Jefe de Gabinete

Sr. Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 01170 2022